

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **32305** A CORUÑA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

1.º- Que en el procedimiento CNA 37/18 por Auto de 19 de febrero de 2018, se ha declarado en concurso voluntario/necesaria abreviado /ordinario al deudor CANTINA DE NARLA, S.L., con CIF B70336227, con domicilio social en Pol. Ind. del Espíritu Santo, c/ Bell, n.º 37, de Cambre, La Coruña, inscrita en el Registro Mercantil de La Coruña, al Tomo 3456, Folio 212, Hoja C48828, y cuyo centro de intereses principales lo tiene en dicha localidad.

2.º- Que las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio del deudor quedarán intervenidas por la administración concursal que se designará al efecto, mediante su autorización o conformidad.

3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES, a contar desde la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 de la LC).

5.º- Que ha sido nombrado administrador concursal único Rodrigo Cabedo Gregori, con domicilio en la calle Cantón Pequeño, 29 - 2.ºA, de la Coruña, teléfono 981 607 753, fax 981 607 735 y dirección de correo electrónico [info@cabedo.com](mailto:info@cabedo.com).

A Coruña, 31 de mayo de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180039229-1